

**PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO
FIDUPREVISORA S.A.**

**REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR No. 014 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Requisición Abierta para Competir No. 014 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.**

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIÓN RECIBIDA	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	09/11/2023	Correo electrónico	TECNIGEN LTDA / Eliana Baquero
2	10/11/2023	Correo electrónico	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA / Lina Samara Muñoz
3	10/11/2023	Correo electrónico	COLCONDI S.A.S. / Ivan Enrique Granados Pulido
4	10/11/2023	Correo electrónico	TECNIGEN LTDA / Eliana Baquero
5	10/11/2023	Correo electrónico	NUEVOS RECURSOS S.A.S. / Juan Manuel Fresen Martinez

OBSERVACIÓN 1: (TECNIGEN LTDA)

“De acuerdo con el cronograma establecido para el proceso en mención solicitamos a la Entidad amplie los términos hasta la próxima semana, para realizar las observaciones documentales, y especialmente técnicas, esto teniendo en cuenta el número de equipos y procurando la pluralidad y participación de los oferentes necesarios para el proceso. También en la presentación de las diferentes alternativas se podrían procurar ventajas y valores agregados para cada uno de los equipos, por ejemplo, los destiladores de tipo Kjeldahl pueden incluir especificaciones técnicas superiores tal como sistema de control micro procesado con pantalla digital, esto para solo mencionar un caso sobre el número total de ítems.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Analizada su observación, se le informa que NO procede, toda vez que, se consideran que los tiempos del proceso son suficientes con base en proyectos similares realizados, adicionalmente los tiempos establecidos están sujetos al cronograma del proyecto aprobado por la entidad nacional competente, en este caso el Ministerio de Trabajo.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 2: (EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA)

“Solicitamos amablemente permitir la presentación de ofertas parciales o que se separe por lotes; siendo uno de consumibles y reactivos y otro de equipos de laboratorio para permitir mayor participación en el presente proceso ya que así se garantiza que los proveedores con idoneidad y experiencia oferten y entreguen los equipos adecuados para la necesidad”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Analizada su observación, se le informa que NO procede, toda vez que los equipos y elementos que se requieren para dotar los diferentes espacios objeto del presente proceso de selección se deben realizar de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia y fichas técnicas, adicionalmente, teniendo en cuenta la necesidad del proyecto es necesario la presentación de ofertas integrales, con el fin de dar cumplimiento al cronograma celebrado entre el Ministerio de Trabajo, ECOPEL S.A. y el SENA, esto de acuerdo con lo estructurado por la entidad beneficiaria en este caso el SENA.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 3: (COLCONDI S.A.S.)

“Solicitamos a la entidad incluir dentro de los requisitos habilitante criterios de experiencia y que esta sea en: MENAJE y EQUIPOS DE COCINA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS esto con el fin de que el futuro contratista cuente con la idoneidad para ejecutar el contrato.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Analizada su observación, se le informa que NO procede, toda vez que, en primer lugar el proceso de selección dentro de los términos de referencia no cuenta con requisitos habilitantes de carácter técnico, y por otro lado el criterio de experiencia solicitado; “EQUIPOS DE COCINA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” no tiene relación alguna con el objeto del presente proceso de selección el cual es: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL

MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020"

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 4: (COLCONDI S.A.S.)

"Solicitamos a la entidad incluir dentro de los términos de referencia elementos ponderables para que no sea la oferta económica lo único que otorgue mayor puntaje, sino que también sume aspectos como la experiencia adicional.

*Conforme a lo anterior solicitamos a la entidad se incluya como ponderable experiencia adicional en **mínimo un (01) contrato de obra por impuestos.**"*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Analizada su observación, se le informa que NO procede, toda vez que, la necesidad del objeto a contratar no requiere la ponderación de un criterio adicional al ofrecimiento económico el cual deberá estar enmarcado dentro de lo señalado en los términos de referencia, adicionalmente el presente proceso de selección corresponde a un proceso célere en cumplimiento de la normatividad establecida para la opción convenio del mecanismo de obras por impuestos, en el cual únicamente se tendrá en cuenta como criterio de elegibilidad el ofrecimiento económico, siempre y cuando se cumplan con los requisitos habilitantes establecidos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 5: (COLCONDI S.A.S.)

"Solicitamos a la entidad que el criterio de evaluación de la oferta económica sea por TRM (media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto). Esto con el ánimo de que no sea el menor valor lo que determine en mayor puntaje."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Analizada su observación, se le informa que NO procede, toda vez que, al tratarse de un proceso de selección célere en cumplimiento de la normatividad establecida para la opción convenio del mecanismo de obras por impuestos, únicamente se tendrá como criterio de asignación de puntaje la oferta económica de menor valor, teniendo en cuenta la necesidad del proyecto.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 6: (TECNIGEN LTDA)

“De acuerdo con el cronograma de referencia para el proceso les solicitamos acomedidamente:

- 1-Ampliar el termino para enviar observaciones debido al amplio número de equipos.*
- 2-Admitir alternativas para los equipos que notoriamente, y bajo catálogo, superen las especificaciones mínimas requeridas.”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Analizada su observación, se le informa que NO procede, toda vez que, se consideran que los tiempos del proceso son suficientes con base en proyectos similares realizados, adicionalmente los tiempos establecidos están sujetos al cronograma del proyecto aprobado por la entidad nacional competente, en este caso el ministerio de trabajo. Por otro lado, se le informa que los oferentes podrán ofrecer como mínimo la especificación técnica de cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso de selección, sin que ello implique que no pueda presentar una especificación mejor a la solicitada.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 7: (NUEVOS RECURSOS S.A.S.)

“De igual forma sugerimos eliminar marcas puntuales o referencias, puesto se estaría sesgando la participación a marcas dirigidas como es el item 15 centrifuga, en rojo lo sugerido para eliminar, en el mercado hay diversidad de marcas que cumplen dichas especificaciones.

*15 CENTRIFUGA UNIVERSAL **320**, INCLUYE ROTOR ANGULAR **P/30**.*

*A. CENTRIFUGA UNIVERSAL **320 BENCHTO** CENTRIFUGE 110 V:*

- 1. Máxima capacidad: 4 x 100 ml - or - 32 x 15 ml.*
- 2. Max RPM / RCF: 15,000 / 21,382*
- 3. Dimensiones (H x W x D): 346 x 395 x 520 mm / 13.5''' x 15.5''' x 20.5'''.*
- 4. Peso: 31 kg (68 lbs)*

*B. ROTOR ANGULAR **P/30**.*

- 1. Microtubos para rototfix 32 A.*
- 2. **Universal 320.**”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Revisada su observación se le informa que NO procede, toda vez que, la entidad estructuradora del proyecto en este caso el SENA, mantiene las especificaciones técnicas descritas inicialmente, ya que son las especificaciones mínimas que se requieren para cumplir con las necesidades técnicas del equipo.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

El presente documento es expedido y publicado a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR IMPUESTOS 2022
OPCIÓN CONVENIO**

Revisó y aprobó: Manuel Diaz – Profesional Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Raul De la Rosa, Gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.